

## EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA COMPARADA

Josep María Quintana Cabanas

Es conveniente que toda ciencia cuente con una reflexión epistemológica tendente a precisar su naturaleza científica, su posición dentro del sistema de las ciencias, su autonomía más o menos absoluta o relativa, y sus relaciones (de coordinación, de subordinación, de aplicación o de otro tipo) con respecto a las demás ciencias. Bueno será no exagerar en esto, pues a veces el problema epistemológico es tan grande, que si uno empieza a obsesionarse con él, se queda ya ahí atascado, cuando en realidad lo que interesa es salir de ese estadio y seguir el desarrollo de la ciencia en su tarea de elaboración de su objeto de estudio.

Pero esa reflexión se hace más necesaria en ciencias que, como la Pedagogía, no tienen nada claro su estatuto científico; y viene a ser indispensable en ámbitos científicos en los que, como es el caso del comparativismo, resulta problemático el poder hablar de auténticas ciencias. A este último respecto es tanto lo que se ha dicho, y a veces tan contradictorio, que no podemos excusarnos de considerarlo con algún detenimiento. Se han afirmado, en efecto, cosas tan dispares como las siguientes:

### La Pedagogía Comparada

- es una ciencia (H. J. Noah, M. A. Eckstein);
- no es una ciencia (P. Rosselló);
- es sólo un método (J. Tusquets);
- es una ciencia autónoma (I. L. Kandel);
- no es una ciencia autónoma (E. J. King, J. A. Lauwerys);
- es una ciencia interdisciplinaria (G. Z. F. Bereday);
- tiene un objeto propio (F. Schneider);

- no tiene un objeto propio (V. García Hoz);
- es una ciencia teórica (J. L. García Garrido, G. Z. F. Bereday);
- es una ciencia pragmática (B. Holmes, L. Froese);
- es una ciencia comparativa (M. A. Jullien de Paris);
- no es una ciencia comparativa (A. H. Moehlman, J. S. Roucek);
- es Historia comparativa de la educación (N. Hans);
- es Geografía de la educación (M. Debesse, G. Mialaret).

Ante semejante desconcierto no tiene uno más remedio que preocuparse un poco, y tratar de aclararse; sólo cuando haya llegado a una posición que le parece razonable y segura, podrá proseguir adelante. Pero el hecho de que se hayan tomado posturas tan distintas<sup>1</sup> significa que hay ahí un problema arduo, una cuestión difícil de dilucidar (quizás también influya la circunstancia de tratarse de una disciplina joven, cuyo medio siglo de existencia no ha sido aún suficiente para que haya podido madurar y llegar a una situación estable)<sup>2</sup>. No abrigamos nosotros la pretensión de resolver el enigma; pero sí que estamos dispuestos a recorrer ese laberinto tratando de buscar la salida. Esta aventura es, cuando menos, estimulante. Tómese, pues, este trabajo como un mero ensayo, como una simple aportación a un debate que ha de quedar abierto. Uno de los resultados positivos que puede tener es el establecer, a través de las numerosas citas de autores, un poco de orden en las muchas cosas que éstos han dicho, señalando las principales líneas por las que discurre su pensamiento y denunciando a veces posturas incongruentes o afirmaciones insostenibles<sup>3</sup>. Nuestra copiosa aducción de textos

<sup>1</sup> Pedro Rosselló empieza con las siguientes palabras su conocido libro *La teoría de las corrientes educativas* (La Habana, Centro Regional de la UNESCO, 1960): «Los comparatistas en educación se hallan en una situación especial. Saben que la educación comparada existe (...). Y, sin embargo, no saben exactamente cuál es la esencia y los límites de su especialidad. Los comparatistas más eminentes se han reunido varias veces, pero no han llegado todavía a ponerse de acuerdo para formular una definición» (p. 11).

<sup>2</sup> Como muestra del insuficiente desarrollo que todavía muestra la Pedagogía Comparada, citemos el hecho de que no se habla de ella para nada en la importante enciclopedia pedagógica italiana de catorce volúmenes dirigida por Luigi Volpicelli (*La Pedagogia*, Milano, Società Editrice Libreria, 1970-1972). En cambio, se le dedicaba ya un artículo en la *Enciclopedia della Pedagogia e della Scuola* (Roma, A. Curcio, 1969).

<sup>3</sup> Procuraremos no abusar en la crítica de textos que se muestran incoherentes; como ejemplo podríamos mencionar el siguiente de George F. Kneller: «En educación comparada» debemos reconocer que no puede haber un método compa-

tiene también la finalidad de permitir al lector comprender mejor el hilo de nuestra investigación y ofrecerle material directo para que pueda juzgar por sí mismo y llegar a sus propias conclusiones.

Respecto al método utilizado, hemos introducido una pequeña novedad en relación con el modo habitual de tocar ese tema. Los manuales convencionales, en efecto, suelen discutirlo sólo desde los presupuestos de la Pedagogía Comparada; nosotros, en cambio, teniendo en cuenta que el método comparativo no es privativo de la Pedagogía sino que se da en muchas otras disciplinas<sup>4</sup>, tales como la Psicología Comparada, la Historia Comparada de las Religiones, la Lingüística Comparada, etc., hemos hecho una incursión en obras de todas esas materias para ver cómo se enfoca allí la cuestión y poder sacar conclusiones válidas también para la Pedagogía Comparada<sup>5</sup>.

---

rativo mientras no exista un método educativo, y éste todavía no se ha establecido. Es lógico esperar que la educación comparada contribuya con su propia experiencia a otros conocimientos más amplios, de la misma manera que la educación lo hace en la Filosofía». («Las perspectivas de la educación comparada» en MÁRQUEZ, A.D., *Educación Comparada. Teoría y metodología*, Buenos Aires, El Ateneo, 1972, p. 87).

<sup>4</sup> El método comparativo resulta muy apropiado en las ciencias de observación, no siéndolo, en cambio, en las de experimentación (que operan con aislamiento de factores y control de variables). Como dice Lê Thành Khôi, «el método comparativo es un sustituto de la experimentación social en la medida en que permite, en las condiciones dadas, separar las variables y las constantes y explicarlas» (*L'éducation comparée*, París, A. Colin, 1980, p. 15). Por esto se trata de un método característico de la Sociología y demás ciencias sociales. La Pedagogía Comparada, en concreto, parte de situaciones plurales: en palabras de J. Tusquets, «la Pedagogía Comparada podría definirse como la ciencia que recoge, plantea e intenta resolver los problemas teóricos y prácticos de la educación, inspirándose en un auténtico pluralismo y empleando, en consecuencia, una metodología auténticamente comparativa». («Ayer, hoy y mañana de la Pedagogía Comparada» en *Perspectivas Pedagógicas*, 35-36, 1975, pp. 365).

<sup>5</sup> Las obras que a este respecto hemos consultado han sido las siguientes. PRZEWORSKI, A.; TENUE, H., *The Logic of Comparative Social Inquiry*, New York, Wiley Interscience, 1970. EIBESFELDT IRENÆUS, *Etología. Introducción al estudio comparado del comportamiento*, Barcelona, Omega, 1974. RITTER, C. *Introducción à la géographie générale comparée*, París, Les Belles Lettres, 1974. JAMES, E. O., *Introducción a la Historia comparada de las religiones*, Madrid, Cristiandad, 1973. BALAND, B., *L'ordre et le temps. L'anatomie comparée et l'histoire des vivants au XIX siècle*, París, J. Vrin, 1979. FERNÁNDEZ LÓPEZ P. *Aprendizaje e imagen corporal: análisis experimental en Psicología Comparada*, Madrid, Universidad Complutense, 1980. RICHELLE, M.; RUWET, J.-Cl., *Problèmes de méthodes en psychologie comparée*, París, Masson, 1973. DAVID, R. *Tratado de Derecho Civil Comparado*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Comparado, 1953. DI PIETRO, R., J., *Language structures in contrast*, Rowley, Massachusetts,

Entre los muchos problemas epistemológicos planteados en torno a la Pedagogía Comparada hay uno fundamental y otros — también importantes— que podríamos llamar complementarios. En la serie de estos últimos están el de la índole científica de la Pedagogía Comparada (¿es un saber «explicativo» o «instrumental»?), el de su finalidad (¿es una ciencia teorética o pragmática?), el de su relación con la Pedagogía (¿es o no es una rama de la Pedagogía?), el de su nombre (¿«Pedagogía Comparada», o «Educación Comparada», u otra denominación?) y el de su parentesco con otras Ciencias de la Educación (¿será parte de la Sociología de la Educación, o de la Política Educacional, o será Geografía de la Educación?). Sobre todos esos puntos daremos nuestra opinión razonada, pero ante todo sobre el problema primero y básico: ¿Es la Pedagogía Comparada una ciencia o sólo un método? ¿Cuál es su verdadero objeto? ¿Qué concepto debemos formarnos de ella? ¿Cuál es su definición? Aquí está el nudo gordiano de la Pedagogía Comparada, que intentaremos deshacer poniendo las cosas en claro y dando a esta cuestión una salida original, que nos parece no sólo válida y ajustada tanto a los planteamientos teóricos como fácticos sobre los que se mueve el problema, sino también adecuada a lo que es la Pedagogía Comparada, y capaz de reconciliar las dos soluciones clásicas y opuestas que, hasta el día de hoy, vienen dividiendo a todos los comparatistas.

Comenzaremos por el estudio de este tema decisivo.

## EL OBJETO DE LA PEDAGOGÍA COMPARADA

Los dos grupos de opinión a que hacemos referencia pueden esquematizarse así: A) Los que afirman que la Pedagogía Comparada es una ciencia autónoma porque posee un objeto propio y concreto, a saber, el estudio comparativo de *los sistemas educativos* (sobre todo actuales) *de los distintos países*. B) Aquellos para quienes la Pedagogía Comparada representa únicamente *la aplicación de un método*, a saber, el método comparativo, a cuestiones de cualquier índole que se plantean dentro de la investigación pedagógica, siendo la Pedagogía la única ciencia de la que aquí puede

---

Newburi, 1978. PALMER, L. R., *Introducción crítica a la lingüística descriptiva y comparada*, Madrid, Gredos, 1975. SZEMERÉNYI, O. *Introducción a la lingüística comparativa*, Madrid, Gredos, 1978. BURGSMIDT, E. *Kontrastive Linguistik Deutsch/English*, München, Max Hueber Vlg., 1974.

hablarse. Para estos últimos la Pedagogía Comparada no tiene objeto propio ni es, por consiguiente, una ciencia, sino *sólo un método*. (Sin duda este planteamiento dicotómico resulta, no sólo simplificado, sino incluso simplista teniendo en cuenta la complejidad real que ofrece el problema. Pero actuamos así por razón de método; aparte de que las otras alternativas y los restantes matices ya irán apareciendo ocasionalmente a lo largo de nuestro estudio).

Procederemos a una exposición y a un análisis detallado y documentado de ambos puntos de vista.

#### *A) Posición que atribuye a la Pedagogía Comparada un objeto restringido y propio*

Es muy común el sostener, con J. L. García Garrido, que «la Educación Comparada es el estudio comparado de los sistemas educativos operantes en el mundo de hoy»<sup>6</sup>. Es lo que ya mucho antes habían pensado algunos fundadores modernos de esta disciplina, tales como I. L. Kandel, N. Hans, y F. Schneider, pero sobre todo el padre de la misma, M.-A. Jullien de Paris, cuyo testimonio ha de tener indudablemente un considerable peso específico. He aquí sus palabras:

Se trataría de organizar (...) una Comisión especial de educación, poco numerosa, compuesta de hombres encargados de recoger (...) los materiales de un trabajo general sobre los establecimientos y los métodos de educación y de instrucción de los diferentes estados de Europa, cotejados y comparados entre sí bajo este aspecto<sup>7</sup>.

Son muchos los autores contemporáneos (J. Idemburg; G. Z. F. Bereday; E. J. King...) que se sitúan en esta línea, y en particular Brian Holmes<sup>8</sup> y los siguientes:

*Joseph A. Lauwerys*: «La Pedagogía Comparada es la parte de la teoría de la educación que concierne al análisis y a las interpreta-

<sup>6</sup> GARCÍA GARRIDO, J. L., *Educación Comparada. Fundamentos y Problemas*, Madrid, Dykinson, 1982, p. 89.

<sup>7</sup> JULLIEN DE PARIS, M. A., *Esquisse d'un ouvrage sur l'éducation comparée*, París, Société pour l'Éducation élémentaire, 1817. Genève, Bureau International de l'Éducation, 1962, p. 8.

<sup>8</sup> Cf. HOLMES, B. «Comparative education», en *The Encyclopedia of Education*, vol. 2, U.S. of A., MacMillan Co. & The Free Press, 1971, pp. 357-363.

ciones de las diferentes prácticas y políticas en materia de educación en los diferentes países y diferentes culturas»<sup>9</sup>.

*H. J. Noah:* M. A. Eckstein: «La Educación Comparada forma parte de un plan más amplio para explicar los fenómenos, primero dentro de los sistemas e instituciones educacionales; y segundo, abrazando y vinculando la educación con su ambiente social»<sup>10</sup>.

*A. Vexliard:* «La Pedagogía Comparada es una disciplina que investiga y tiende a extraer conocimientos nuevos, de orden teórico y práctico, por medio de la confrontación de dos o más sistemas de educación en uso en diversos países, regiones o en distintas épocas históricas; la *comparación* consiste en descubrir y analizar las similitudes y diferencias entre distintos sistemas de educación, entendiéndose por esto la organización, la estructura y la administración de la enseñanza, así como también los programas, los métodos pedagógicos, didácticos y de control que se usan en los diversos niveles y especialidades de la enseñanza»<sup>11</sup>.

*J. L. García Garrido:* «Está claro que la Educación Comparada necesita contar, además de con una metodología propia, con un objeto específico de estudio que, naturalmente, no puede ser la educación en general o todo lo que de algún modo pertenece al ámbito de la educación. La mayor parte de los grandes comparatistas han visto que ese objeto específico no puede ser otro que los sistemas educativos, los sistemas públicos de educación»<sup>12</sup>.

A estas posiciones teóricas se suma la posición teórica y práctica de una ingente cantidad de profesionales de la Pedagogía Comparada que, en organismos internacionales como la UNESCO (con los Institutos de Hamburgo y Frankfurt), o en instituciones de reconocido prestigio como la Oficina Internacional de Educación (B.I.E.) de Ginebra o el Consejo de Europa, no hacen otra cosa que dedicarse al estudio comparativo de los sistemas educativos del mundo actual. Constituyen una legión operante que, a través de sus publicaciones, de los congresos y de su gremio

<sup>9</sup> LAUWERYS, J. A., «La pedagogía comparada: su desarrollo, sus problemas» en DEBESSE, M.; MIALARET, G., (ed.), *Pedagogía Comparada*, vol. I, Barcelona, Oikos-Tau, 1974, p. 19.

<sup>10</sup> NOAH, H. J.; ECKSTEIN, M. A., *La ciencia de la educación comparada*, Buenos Aires, Paidós, 1970, p. 164

<sup>11</sup> VEXLIARD, A. *Pedagogía Comparada, Métodos y Problemas*, Buenos Aires, Kapelusz, 1970, p. 18

<sup>12</sup> GARCÍA GARRIDO, J. L., «Presente y futuro de la Educación Comparada», en *Anuari 1* de la Secció de Ciències de l'Educació, Universitat Autònoma de Barcelona, 1 (1981), p. 173.

científico, ha impuesto un concepto funcional y bien definido de Pedagogía Comparada (y, además, muy útil y oportuno dentro de ciencias de la Educación tales como la Política o la Planificación Educativas). Es ésta una realidad que se impone por la fuerza de los hechos; será acertada o no (nosotros pensamos que no) desde los presupuestos epistemológicos de la Teoría de la Ciencia, pero llega un momento en que (como ocurre igualmente en el lenguaje, en que la práctica acaba por consagrar expresiones gramaticalmente incorrectas) es lo universalmente aceptado y, de aquí, pasa a ser lo oficial y lo legítimo, lo admitido por la comunidad científica (y tengamos presente que es éste uno de los requisitos que debe poseer una ciencia para ser reconocida como tal).

Por si esto fuera poco, recordemos que muchas de las llamadas ciencias «comparadas» (y a las que nadie discute tal apelativo) se hallan en este mismo plan (nos referimos a todos los libros mencionados en la nota 5): tienen un objeto de estudio, que consideran como propio y diferencial, y se constituyen así como ciencias autónomas, como una rama más de la respectiva ciencia general. Creemos que este hecho autoriza, ya de por sí, la actitud que en Pedagogía Comparada adoptan los tratadistas que hemos mencionado; o, cuando menos, la justifica o explica. No es posible, pues, descartarla por impropia — como hacen los del segundo grupo que ahora señalaremos— y habrá que tenerla muy en cuenta a la hora de establecer el concepto de Pedagogía Comparada.

Como apostilla a este apartado, recordemos que hay comparatistas auténticos, es decir, que tratan de hacer estudios efectivamente «comparativos», relativos a los sistemas educacionales; mientras que otros, por el contrario, pretenden hacer una Pedagogía Comparada que no compara nada, pues se limitan a una «descripción» de tales sistemas, yuxtaponiéndolos unos a otros sin más, como hacen por ejemplo A. H. Moehlman y J. S. Roucek<sup>13</sup>. Esto último, claro está, todavía se entiende menos; pero tengamos presente no sólo que es lo que hacen asimismo otras ciencias «comparadas»<sup>14</sup>, sino que también, por el propio criterio anterior, habrá que llamar a eso ciencias comparadas si así se establece, por la fuerza de la tradición, en la comunidad científica.

<sup>13</sup> Véase el libro de MOEHLMAN, A. H., ROUCEK, J. S., *Comparative Education*, Nueva York, The Dryden Press, 1957.

<sup>14</sup> El libro de Carl Ritter *Introduction à la géographie générale comparée* (Paris, Les Belles Lettres, 1974) viene a ser, en realidad, una simple Geografía General.

B) *Posición que atribuye a la Pedagogía Comparada un objeto amplio y no privativo de ella*

Son numerosos los autores que se niegan a admitir que en Pedagogía debamos limitarnos a usar el método comparativo sólo en investigaciones referentes a los sistemas educacionales de los países cuando, en realidad, son muchísimas las cuestiones de otro tipo que pueden y deben resolverse también con el empleo del comparativismo. Encuentra éste, en efecto, una amplia aplicación tanto en temas de Didáctica, de Sociología de la Educación o de Filosofía de la Educación como en la Organización Escolar, la Educación Especial y demás Ciencias de la Educación. Como ejemplo curioso podríamos citar el de algún autor que niega tal posibilidad de la Pedagogía Comparada siendo así que, inconscientemente, la está empleando, por ejemplo, para discutir y establecer el propio concepto de Pedagogía Comparada (que ha de partir, necesariamente, de una confrontación entre las diversas concepciones vigentes)<sup>15</sup>.

El empleo del método comparativo en las Ciencias de la Educación está muy generalizado, y es éste el motivo de que se use *también* en el tema de los sistemas educacionales de los países. Pero *no exclusivamente*. Sin embargo, los autores del grupo anterior se empeñan en que sólo ha de hablarse de Pedagogía Comparada en el primer caso. ¿Y qué se está haciendo pues —preguntamos nosotros— en el segundo? Naturalmente se está haciendo, quiérase o no, «Pedagogía», y «comparada». Ahora bien, si se decide que sólo a lo primero se lo llamará Pedagogía Comparada, eso es ya una solución *voluntarista y convencional* (que es la que en realidad adoptan los autores del primer grupo), frente a la solución *lógica* (que es la correspondiente a los representantes del segundo). Pero antes de proseguir este razonamiento y sacar sus consecuencias —que nos llevarán a la fórmula «compleja» de Pedagogía Comparada que pretendemos elaborar en el presente estudio— será bueno que oigamos a los autores de este segundo grupo (a los que deberíamos añadir muchos otros, como por ej. F. Hilker):

<sup>15</sup> Leonard Froese: «Las concepciones, diferentes en cada país, sobre la tarea, el concepto y el método de la Pedagogía Comparada son un tema que debe dilucidar la propia Ciencia comparada de la educación. Debe ésta por tanto constituirse a sí misma en objeto de comparación» («Vergleichende Erziehungswissenschaft», en GROOTHOF, H. H.; *Pädagogik*, Frankfurt am Main, Fischer Bücherei, 1964, p. 334).



V. *García Hoz*: «Después de esta rápida visión sobre el campo de la Pedagogía Comparada podemos sacar la conclusión de que este tipo de conocimientos no tiene una materia determinada dentro del campo de la educación, sino que se extiende a todas las manifestaciones del proceso educativo»<sup>16</sup>.

B. *Orizio*: «La Pedagogía Comparada estudia los hechos educativos y las teorías pedagógicas mediante su confrontación, revelando sus rasgos específicos y los elementos comunes»; es «el discurso sobre la educación mediante la comparación»<sup>17</sup>.

P. *Rosselló* utiliza ya el método comparativo para resolver el problema pedagógico de establecer la definición de Pedagogía Comparada, y como resultado propone ésta: «Es la aplicación de la técnica de la comparación al estudio de determinados aspectos de los problemas educativos»<sup>18</sup>. Recuerda que los estudios de Pedagogía Comparada se han aplicado a resolver cuestiones de teorías pedagógicas, planes y programas, métodos y estructuras de enseñanza.

F. *Schneider*: «La Pedagogía Comparada aplica también el método comparativo a resultados estadísticos en el terreno pedagógico. Se comparan, por ejemplo, los gastos de construcción y mantenimiento de las escuelas, el costo de las escuelas por habitante, las cifras de frecuentamiento de las escuelas, el término medio de ausencias, la duración de las clases y de las vacaciones, el número total de estudiantes de cada materia en los diferentes países, etc»<sup>19</sup>.

A. D. *Márquez*: «En tanto se trate de un problema pedagógico o educativo, estudiado en forma comparada, pertenece al campo de la Educación Comparada, sea cual fuere la disciplina o ciencia auxiliar cuya contribución se requiera: filosofía, historia, estadística, antropología, psicología, sociología, política o economía»<sup>20</sup>.

E. J. *King*: La Educación Comparada «no está confinada al estudio de los sistemas escolares, o de cualquier otro tipo de «factores» singulares, así como no es una descripción inerte de prácticas e instituciones educativas extranjeras (...). La Educación Comparada está interesada en las peculiaridades del proceso

<sup>16</sup> GARCÍA HOZ, V., *Principios de Pedagogía sistemática*, Madrid, Rialp, 1960, p. 382.

<sup>17</sup> ORIZIO, B., *Pedagogia Comparativa*, Brescia, La Scuola, 1977, pp. 15 y 35.

<sup>18</sup> *Op. cit.*, p. 11.

<sup>19</sup> SCHNEIDER, F., *La Pedagogía de los pueblos*, Barcelona, Herder, 1964, pp. 25ss.

<sup>20</sup> MÁRQUEZ, A. D., *op. cit.*, p. 17.

educativo, del proceso total; nuestro problema es la conducta humana»<sup>21</sup>.

A. M. Kazamias; B. C. Massialas: «El contenido de la Educación Comparada es coextensivo con el contenido de la educación misma (...) se interesa por la interacción entre tres unidades: un maestro, un alumno y un plan de estudios, en un ambiente a la vez formal e informal»<sup>22</sup>.

J. Tusquets: Pedagogía Comparada es «la ciencia que plantea e intenta resolver los problemas educativos, valiéndose del método comparativo, aplicado científicamente y acomodado a la naturaleza de dichos problemas en general y de cada rama de ellos en particular»<sup>23</sup>.

Lê Thành Khôi: «La Educación Comparada puede ser definida como la ciencia que tiene por objeto distinguir, analizar y explicar las semejanzas y las diferencias existentes entre los hechos educativos y/o sus relaciones con el entorno (político, económico, social, cultural), y averiguar las leyes eventuales que los rigen en las diferentes sociedades y en diferentes momentos de la historia humana»<sup>24</sup>.

Según este modo de ver, la Pedagogía Comparada no tiene objeto propio: sus temas de estudio son los temas mismos de la Pedagogía, llamada «comparada» cuando éstos se elaboran valiéndose del método comparativo. Propiamente hablando se hace «comparativismo pedagógico», y no hay aquí «Pedagogía Comparada» sino, simplemente, «Pedagogía». La consecuencia, ya se adivina, es que la Pedagogía Comparada no es una ciencia propiamente dicha ni autónoma, sino simplemente un método pedagógico.

Supuesto que, no obstante, nos empeñemos en hablar de «Pedagogía Comparada», habremos de reconocer, cuando menos, que carece de un objeto privativo de ella, puesto que su objeto es casi tan amplio como el de la propia Pedagogía. Los sistemas educacionales de los países podrán ser estudiados comparativamente, por supuesto: pero como *un objeto más* de la Pedagogía Comparada, no como *el* objeto de la misma.

<sup>21</sup> KING, E. J., «El propósito de la educación comparada» en MÁRQUEZ A. D., *op. cit.*, p. 65.

<sup>22</sup> KAZAMIAS, A. M.; MASSIALAS, B. G., *Tradición y cambio en la educación. Estudio comparativo*, México, Uteha, 1968, p. 27s.

<sup>23</sup> TUSQUETS, J., *Teoría y práctica de la Pedagogía Comparada*, Madrid, Magisterio Español, 1969, p. 18.

<sup>24</sup> LÊ THÀNH KHÔI, *L'éducation comparée*, París, A. Colin, 1980, p. 42.

## CONCEPTO RESTRINGIDO Y CONCEPTO AMPLIO DE LA PEDAGOGÍA COMPARADA

En nuestra opinión —ya lo hemos insinuado antes— este segundo grupo de autores tienen, en favor de su concepto, toda la razón lógica y epistemológica, es decir, tienen «la razón». Los del primer grupo podrán llamar Pedagogía Comparada a lo que quieran, y hasta con fundamento<sup>25</sup>, pero jamás podrán negar que estos segundos estén haciendo, a su manera —y con tanta o más propiedad que ellos, y por el mismo motivo que ellos— Pedagogía Comparada, reconociendo con S. B. Robinson que el estudio de los sistemas educacionales de los países «sólo puede estimarse actualmente como contribución al trabajo propio de la Pedagogía Comparada»<sup>26</sup>, es decir, como mera parte de la misma.

Por lo que vemos, los autores del segundo grupo, al entender que la Pedagogía Comparada se aplica a multitud de cuestiones, se forman de la misma un concepto mucho más amplio que los del primer grupo, que restringen su propio objeto a la sola área de los sistemas educacionales. Semejante limitación y exclusivismo nos parecen cosa arbitraria, y lo mismo a R. David, quien, desde el campo del Derecho Comparado —donde por lo visto se dan discusiones análogas— hace un severo reproche a los que piensan como los de nuestro primer grupo; véanse sus palabras (que nos las podemos aplicar literalmente, cuidando sólo de leer «Pedagogía Comparada» donde se dice «Derecho Comparado»):

El método comparativo puede emplearse por los juristas con los fines más diversos (...). Lo que no es legítimo en modo alguno es pretender acaparar la expresión de *Derecho Comparado* y no autorizar la comparación de los Derechos más que en provecho de una sola de las aplicaciones posibles del método comparativo en la esfera jurídica. Ahora bien, esto es precisamente lo que se ha intentado hacer, y lo que constituye el fondo de

<sup>25</sup> Pues de los sistemas educacionales pueden hacer verdadero objeto científico, si es cierta esta afirmación de Filipo Selvaggi: El objeto de la ciencia es «el ente susceptible de definición operativa: objeto de la ciencia en sentido estricto es sólo todo aquello que puede ser apreciado mediante los sentidos y los instrumentos, sea directamente o indirectamente, es decir, mediante el razonamiento hipotético-deductivo y el cálculo matemático. Lo que no puede ser deducido o controlado mediante la experiencia ni directa ni indirectamente podrá ser objeto de otras formas de conocimiento humano —filosófico, religioso, artístico—, pero no de la ciencia en sentido estricto». En ANTISERDI, D. *et al.*, *Epistemologia e ricerca pedagogica*, Roma, LAS, 1976, p. 52.

<sup>26</sup> ROBINSON, S. B., «Pedagogía Comparada», en SPECK, J.; WEHLEN, G., *Conceptos fundamentales de Pedagogía*, Barcelona, Herder, 1981, p. 665.

las discusiones referentes a la definición y el objeto del Derecho Comparado.

Olvidando que el Derecho Comparado no es sino un método, susceptible de las más diversas aplicaciones, se pretende hacer de él una ciencia con objeto propio, con exclusión de las demás, y se quiere reservar el nombre de *comparatistas* a quienes investigan ese objeto así diferenciado. Naturalmente, no hay acuerdo en la elección de un objeto o materia para la pretendida ciencia del Derecho Comparado. Esa elección es arbitraria necesariamente, ya que está guiada ante todo por el interés especial que su autor pone en una u otra materia<sup>27</sup>.

Parece, pues, que podemos zanjar la cuestión en favor de los autores del segundo grupo. Pero el asunto no es tan sencillo: porque si a estos les asiste —como decíamos— la fuerza de la razón, a los primeros les asiste la fuerza de los hechos, o, si se quiere, de la tradición y del consenso de la comunidad científica. Y esto no es de despreciar, porque esto se impone.

A nuestro entender, desde las razones del segundo grupo no puede descartarse olímpicamente la realidad representada por los del primero, como desde éste tampoco se puede negar que a aquel le asista la lógica en sus pretensiones. Ante tal situación no cabe otra salida que un compromiso entre ambas posiciones, reconociendo el derecho de ambas y llamando Pedagogía Comparada a las dos cosas, pues las dos llevan tras de sí una prolija y valiosa labor científica realizada. Nos advirtió P. Rosselló que son dos las formas de averiguar lo que es la Pedagogía Comparada: una a priori, deduciendo por lógica su estructura; y otra realista, deduciéndola empíricamente de los hechos existentes (lo triste es que a veces ambas maneras no coinciden, como es el caso de la Pedagogía Comparada). Ya en 1955, en la Conferencia Internacional de Hamburgo, muchos miembros sostuvieron que el intento de reducir a uno solo los varios conceptos existentes de Pedagogía Comparada más bien perjudicaría a esta disciplina que la beneficiaría.

Siguiendo esta recomendación, somos partidarios de establecer un compromiso entre ambas concepciones de Pedagogía Comparada, elaborando de la misma un concepto complejo que englobe a las dos y convenga a ambas. Pero entiéndase bien que vamos a hacerlo no por mero criterio conciliador de política científica, sino llevados por la peculiaridad lógica de la propia cuestión. Salta a la vista, en efecto, que lo que hemos llamado objeto amplio y objeto restringido de la Pedagogía Comparada

<sup>27</sup> DAVID, R., *Tratado de Derecho Civil Comparado*, Madrid, Ed. Revista de Derecho Privado, 1953, p. 6.

pertenece en ambos casos a un mismo universo de discurso, y de modo que el último queda conceptualmente incluido en la extensión lógica del primero: resulta, pues, que el concepto restringido de Pedagogía Comparada se halla comprendido dentro de su concepto amplio, de la misma manera que la especie en el género, es decir, formando una sola unidad lógica. Con esto cabe hallar de un solo concepto de Pedagogía Comparada, aun cuando se trate de un concepto complejo; y cabe, por ende, definir la Pedagogía Comparada con una sola definición, aun cuando habrá de ser multicomprendiva.

En definitiva, y como resumen, la definición que proponemos es la siguiente: *Pedagogía Comparada es el estudio comparativo de las cuestiones pedagógicas de diverso tipo, y en particular de los sistemas educacionales de los diferentes países.* Según esto, los autores que hemos llamado del primer grupo se forman un concepto restringido de la Pedagogía Comparada, y los del segundo grupo un concepto amplio; y ambos se forman un concepto más o menos (los del primer grupo, más; los del segundo, menos) equivocado o truncado cuando prescinden de la concepción del otro grupo.

No andaba lejos de este modo de ver F. Schneider cuando escribió:

La Pedagogía Comparada es la ciencia que, mediante la comparación de hechos pedagógicos en un sentido estricto o en un sentido cultural más amplio, pertenecientes al pasado o a la actualidad, al país propio o a países extranjeros, trata de responder a cuestiones pedagógicas individuales (ideográficas), o de establecer conceptos pedagógicos y leyes universales (nomotéticas)<sup>28</sup>.

## LA PEDAGOGÍA COMPARADA COMO MERO «COMPARATIVISMO PEDAGÓGICO»

Aun cuando hemos conciliado los dos puntos de vista contrapuestos, no se olvide que lo hemos hecho sólo por un afán de salvar esa *realidad* científica contundente que representan los autores del primer grupo, y que *debía ser* salvada; o sea, que hemos actuado así por la «fuerza de los hechos», según decíamos. Pero en ningún momento hemos ocultado que nuestra simpatía epistemológica se inclinaba en favor de los del segundo grupo: para

<sup>28</sup> SCHNEIDER, F., *La Pedagogía de los pueblos, op. cit.*, p. 26.

nuestro auténtico modo de ver, *Pedagogía Comparada es el estudio comparativo de las cuestiones pedagógicas de diverso tipo*, sin más. En esto queda ya dicho todo cuanto es necesario decir; lo demás va ahí dentro.

Y ahora que ya tenemos zanjada la cuestión, permítasenos radicalizar más nuestro punto de vista y, en aras de una verdadera explicación epistemológica, presentarla en toda su desnudez teórica. Es necesario hacerlo por exigencias del propio pensamiento y, además, porque de ahí saldrán principios y consecuencias que fundamenten algunas posteriores aseveraciones y propuestas.

Nuestra convicción más íntima es que —digámoslo con palabras de J. Tusquets «la Pedagogía Comparada es sustancialmente un método»: «concebimos esta disciplina en función de su método y del espíritu que induce a aplicarlo»<sup>29</sup>. Así piensa la «escuela de Barcelona», a la que pertenece también A. Sanvies y el propio autor de estas líneas, tanto por su formación académica como por su ubicación geográfica y su línea de pensamiento<sup>30</sup>.

Decíamos que el objeto de la Pedagogía Comparada se confunde con el de la Pedagogía. Es decir, no tiene objeto propio; es sólo un método, no una ciencia. Así lo reconocieron numerosos comparatistas de diversas nacionalidades que asistieron a las Jornadas de Educación Comparada de Sèvres (1971). Desde su perspectiva del Derecho Comparado, R. David opina exactamente lo mismo:

El Derecho Comparado no lleva en sí mismo su propia finalidad; son los civilistas, los penalistas, los filósofos del derecho, los constitucionalistas, los que deben hacer uso —cada uno en su rama de estudios— del método comparativo para penetrar mejor en los principios, en las tendencias y las posibilidades de mejorar el Derecho en que están interesados. (...). El Derecho Comparado no es en definitiva otra cosa que un método determinado: el comparativo o aplicado en la esfera de las ciencias jurídicas<sup>31</sup>.

Dentro de los tratadistas de Pedagogía Comparada esta creencia es frecuente, como vemos por ejemplo en J. M. Villalpando<sup>32</sup> y en Lê Thành Khôi, para quien:

<sup>29</sup> TUSQUETS J., *op. cit.*, pp. 18 y 12.

<sup>30</sup> Cf. TUSQUETS, J., «Ayer, hoy y...», *art. cit.*, pp. 363s.

<sup>31</sup> *Tratado de Derecho Civil Comparado, op. cit.*, pp. 10 y 39.

<sup>32</sup> VILLALPANDO, J. M., *Líneas generales de Pedagogía Comparada*, México, Universidad Autónoma de México, 1961, p. 51.

La Educación Comparada no es una disciplina científica, pues una disciplina se define por un objeto, conceptos, métodos y un lenguaje propios. Si bien el objeto existe, los conceptos, los métodos y el lenguaje son tomados de otras disciplinas, según el caso. Se trata más bien de un dominio o de un campo de estudio en el cual pueden diversos especialistas interesarse, por carecer de métodos específicos<sup>33</sup>.

Este autor no deja de ser problemático en sus afirmaciones, pues niega que la Pedagogía Comparada sea ciencia al propio tiempo que le reconoce un objeto peculiar. Pero, ¿cuál es este objeto? Según él es la *comparación* de los hechos educacionales y de las relaciones que los unen a su medio. Pero si argüimos nosotros que la «comparación» no es un objeto, sino que es precisamente un método, tendremos ya resuelto el enigma, al tiempo que aparecerá aun más fuerte la aseveración del carácter puramente metodológico del comparativismo.

Para autores como I. L. Kandel, N. Hans y J. A. Lauwerys la Pedagogía Comparada es algo más que un método, pues es una ciencia autónoma. F. Schneider llega incluso a decir que le conviene serlo, pues si no fuera más que un método la Universidad le cerraría sus puertas y no le concedería el honor de figurar en los planes de estudio. Creemos que esta última opinión está un poco fuera de lugar, pues si bien en la Universidad sólo se enseña y estudia la ciencia (afirmación ésta que en los tiempos actuales parece cada día menos exacta), no quiere eso decir que las asignaturas hayan necesariamente de ser todas ellas ciencias con estatuto propio, pues a menudo no son más que «disciplinas científicas» que, por cierto, aun así pueden ser básicas en el currículo de formación del alumno. Tal es precisamente lo que ocurre con la Pedagogía Comparada en la formación científica del pedagogo.

Pero las afirmaciones de R. David son tajantes. Oigámosle de nuevo en su empeño de dejar bien claro que el comparativismo no constituye una ciencia, por carecer de objeto propio:

El Derecho Comparado no puede reivindicar el carácter de disciplina o ciencia autónoma (...). Utilizar el método comparativo para esclarecer la historia de las instituciones no es hacer Derecho Comparado, sino Historia Comparada de las instituciones, o en su caso de etnología jurídica. Emplearlo para establecer las leyes del progreso de la sociedad es hacer Filosofía del Derecho o Sociología, pero no Derecho Comparado (...). Y si es para aclarar las soluciones o las tendencias de su Derecho nacional es hacer Derecho civil a fondo y comparado, pero esto no es Derecho Comparado (...). Tales son las dos críticas a que se exponen los autores cuando se

<sup>33</sup> *L'éducation comparée, op. cit.*, p. 35.

esfuerzan en definir el Derecho Comparado y delimitar su esfera de acción. Unos intentan acaparar el Derecho Comparado (son los autores que hemos llamado del primer grupo) y empujados por sus pasiones o sus intereses, confundirlo con una o varias de las posibles aplicaciones del método comparativo. Otros (los del segundo grupo), de un modo aparentemente más científico, distinguen del Derecho Comparado todo lo que es propio de otra ciencia (de otra rama de la Pedagogía), y se ven llevados, así, necesariamente a reducir el campo del Derecho Comparado hasta un punto en que acaba por desaparecer. Y sin embargo la conclusión a que este segundo grupo de autores no se atreve a llegar es la única correcta: el Derecho Comparado no existe, y tampoco existen ni pueden existir *comparatistas* que no sean más que tales (dado que una ciencia comparada no tiene un *objeto* propio). Lo que existe es la posibilidad, y a menudo el deber, de emplear el método comparativo en las ciencias jurídicas<sup>34</sup>.

Si la Pedagogía Comparada no es una ciencia no es Pedagogía propiamente dicha, ni parece lógico, por consiguiente, que se le llame Pedagogía Comparada. Nosotros propondríamos que a esa disciplina científica se la llamara, más bien, «Comparativismo pedagógico». Pero de esto hablaremos ya más adelante.

Aludamos ahora a una afirmación según la cual «la Educación Comparada no es una disciplina, sino que se sitúa en la intersección de todas las demás»<sup>35</sup>. Eso es tanto como decir que la Pedagogía Comparada ha de ser «considerada como un dominio de estudio de carácter esencialmente interdisciplinario»<sup>36</sup>. Son varios los autores que se expresan en estos términos, entre los que cabe mencionar a algún clásico, como G. Z. F. Bereday:

Ninguna cuestión de la Pedagogía Comparada puede describirse en términos de una sola disciplina (...). Los pedagogos comparativos deben procurar utilizar los métodos de diversas disciplinas<sup>37</sup>.

Esto es explicado por el profesor A. Sanvisens mostrando cómo la Pedagogía Comparada tiene que ver con la Planificación Educativa, el internacionalismo educacional, la Sociología de la Educación, la Economía de la Educación, etc. Pero, a nuestro entender, estas relaciones de la Pedagogía Comparada con otras materias revelan no que ella es una ciencia interdisciplinaria, sino que es un puro método utilizado en todos los estudios educacio-

<sup>34</sup> *Tratado de Derecho Civil Comparado, op. cit.*, pp. 7s.

<sup>35</sup> LÊ THÀNH KHÔI, *op. cit.*, p. 40.

<sup>36</sup> MÁRQUEZ, A. D., «El puesto de la Educación Comparada en las Ciencias de la Educación», en *Perspectivas Pedagógicas*, 47-48 (1981), p. 146.

<sup>37</sup> BEREDAY, G. Z. F., *El método comparativo en Pedagogía*, Barcelona, Herder, 1968, p. 22.



nales que haga falta. Por otro lado, esa pretendida interdisciplinariedad sólo podría atribuirse a la Pedagogía Comparada en su concepción restringida de estudio de los sistemas educacionales de los países, pero no como metodología comparativa en general.

## EL CARÁCTER «EXPLICATIVO» DE LA PEDAGOGÍA COMPARADA

Quienes pretenden que la Pedagogía Comparada es una ciencia no les basta, seguramente, que les señalen un objeto y un método. La ciencia clásica, la ciencia *simpliciter*, tiene como nota característica el ser una «explicación» de la realidad (por eso, por ejemplo, la Pedagogía ve discutido su estatuto científico, al ofrecérsenos más como una tecnología que como una explicación).

¿Y la Pedagogía Comparada? Si se limita a mostrarnos las diferencias entre hechos, es decir, se le compete una función sólo «descriptiva», en tal supuesto no queda nada claro que le convenga la categoría de ciencia. Por eso algunos autores, como F. Schneider, han puesto el acento en que la Pedagogía Comparada, más que mostrar las peculiaridades de los sistemas educacionales, ha de explicar el porqué de las mismas, y en particular su origen, su razón de ser, la ley por la cual han salido como son.

Tras esta sugerencia, son numerosos los tratadistas que se han disparado a expresarse en parecidos conceptos:

*S. B. Robinsohn*: «La comparación, como método de ciencias sociales, tampoco en Pedagogía se detiene en la contemplación de estructuras, sino que avanza al examen y explicación de los procesos, es decir, de las formas y condiciones de la función de instituciones e instrumentos, referidos a fines funcionales. De ahí que la explicación obtenida con la comparación adopte una forma funcionalista<sup>38</sup>».

*J. L. García Garrido*: «La finalidad de la Educación Comparada no es la de ofrecer modelos para imitar o para rechazar, sino la de comprender a los pueblos y aprender de sus experiencias educacionales y culturales<sup>39</sup>».

*J. A. Lauwerys*: La Pedagogía Comparada empieza por reunir y clasificar todas las informaciones; «después, la Pedagogía Com-

<sup>38</sup> *Art. cit.*, p. 659.

<sup>39</sup> GARCÍA GARRIDO, J. L., *Educación Comparada, op. cit.*, p. 105. Precisa dicho autor que la Educación comparada, aun siendo ciencia pura, admite «aplicaciones» pragmáticas, como todas las ciencias puras.

parada intenta explicar el *porqué* de las cosas, analizando los datos reunidos»; no es ciencia normativa, no prescribe reglas para la buena marcha de los sistemas educacionales, sino que «intenta únicamente comprender lo que se hace y por qué es así»<sup>40</sup>.

P. Rosselló: Se trata «de invitar al comparatista a estudiar no sólo las *situaciones*, sino el *movimiento*», es decir, los principios determinantes de estos cambios incesantes y cada vez más acelerados»<sup>41</sup>.

F. Schneider: «La cuestión de los factores que determinan la Pedagogía de un país ha llegado a ser hasta tal punto el problema central de la Pedagogía Comparada, que para introducirse en ésta lo más conveniente es comenzar por investigar y exponer aquéllos»<sup>42</sup>.

Lawrence A. Stenhouse distingue la pura descripción de los sistemas educacionales de la Ciencia comparativa de la Educación. Asimismo P. Rosselló establece una diferencia entre Pedagogía Comparada *descriptiva* (que en gran parte es el resultado de la contribución hecha por algunas instituciones internacionales) y Pedagogía Comparada *explicativa*, añadiendo que estas dos ramas de la Educación Comparada son «complementarias, a pesar de que exijan técnicas, conocimientos e incluso aptitudes diferentes»<sup>43</sup>.

Pese a todo cuanto acabamos de leer no vemos nada claro que la Pedagogía Comparada haya de ser ciencia «explicativa». Naturalmente que el comparativismo da lugar al descubrimiento de leyes y a la comprensión de los fenómenos: por eso se lo utiliza como método científico. Pero la comprensión y explicación la hace la ciencia que lo está usando, y no el método mismo. Se dice, verbigracia, que la Pedagogía Comparada ha de explicar las diferencias educacionales; yo creo que no, porque en cuanto se explican ya no se está haciendo comparativismo sino Pedagogía normal y corriente, que está iluminando o resolviendo una cuestión pedagógica con los datos que le había dado la Pedagogía Comparada (o «comparativismo pedagógico»)...

Quizá esto quede más claro con un ejemplo que, por cierto, arremete directamente contra la tesis defendida por los anteriores autores. En este caso son H. J. Noah y M. A. Eckstein quienes, en su intento de mostrar que el comparativismo es explicativo<sup>44</sup>,

<sup>40</sup> *Op. cit.*, p. 19.

<sup>41</sup> *Op. cit.*, p. 7.

<sup>42</sup> *La Pedagogía de los pueblos, op. cit.*, p. 34.

<sup>43</sup> ROSELLÓ, P., «La estructura de la educación comparada», en *Revista Española de Pedagogía*, 81 (1963), p. 13.

<sup>44</sup> *Op. cit.*, pg. 256.

dicen que es mediante el mismo como se llega a confirmar o rechazar la hipótesis de la cual una investigación había partido. Y pónen como ejemplo la hipótesis siguiente: «Los países donde el nivel de desarrollo educacional es elevado respecto del nivel de desarrollo económico, experimentarán posteriormente un crecimiento económico rápido, y a la inversa»<sup>43</sup>. Lo que aquí opinamos es que una proposición de ese tipo no pertenece a ninguna ciencia «comparativa» sino, simplemente, a la Economía o a la Sociología: y si el modo de demostrar esta ley es con el método comparativo (como proponen Noah y Eckstein), esto sólo es cuestión de método, pero no de ciencia propiamente dicha (o sea, se deduce que se ha hecho método comparativo, pero no precisamente Pedagogía Comparada).

Queremos insinuar que si bien la «explicación» hace ciencia, no equivale esto a decir que por ello la Pedagogía Comparada haya ya de ser una ciencia autónoma. Pues el comparativismo no es ya de por sí explicación. Y, por el contrario, si por ejemplo tal como propone F. Schneider se trata de explicar el porqué de los sistemas educacionales de los países, esto no hay por qué hacerlo con el método comparativo, ya que igualmente sirve el simple análisis de los «factores» que él propone.

En definitiva, tampoco desde la instancia explicativa hallamos base suficiente para que pueda atribuirse a la Pedagogía Comparada la categoría de una auténtica ciencia.

## LA PEDAGOGÍA COMPARADA, ¿UN ÁMBITO CIENTÍFICO TEORÉTICO O PRAGMÁTICO?

La ciencia se divide en teórica y aplicada. Una ciencia teórica es la que estudia su objeto desinteresadamente, con el único objetivo noético de conocer la realidad. La ciencia aplicada, en cambio, es interesada: su finalidad es resolver algún problema humano práctico, mediante la adecuada aplicación de los conocimientos teóricos. La Pedagogía Comparada, por ejemplo, será un saber teórico si lo que se propone es «explicar» —como decíamos— las relaciones entre hechos educacionales y los rasgos diferenciales propios de los mismos; y será una disciplina aplicada si está como mero auxiliar para posibilitar, en último término, un mejor ordenamiento de la educación y una acción

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 187.

educativa más eficaz. ¿Qué clase de saber es, de hecho, la Pedagogía Comparada?

También aquí encontramos divididas las opiniones de los tratadistas. Aparte de algunos, como P. Rosselló y J. A. Lauwerys, que distinguen una Pedagogía Comparada pura de otra aplicada, la mayoría se pronuncian por una u otra alternativa, y más en general por la segunda. Entre los que entienden esta disciplina como teórica, podemos mencionar a:

*J. L. García Garrido*: «La finalidad de la Educación Comparada no es la de ofrecer modelos para imitar o para rechazar, sino la de comprender a los pueblos y aprender de sus experiencias educativas y culturales. No es, en definitiva, la de mejorar un sistema educativo aisladamente considerado, sino la de mejorar la educación en el mundo entero mediante la mejora de concretos sistemas educativos (atención: no sistemas escolares)»<sup>46</sup>.

*A. M. Kazamias; B. Massialas*: «Aunque el estudio de la educación comparada puede contribuir a la aplicación y a la planificación, no necesita regirse por tales consideraciones»<sup>47</sup>.

Por el contrario otros autores, como H. J. Noah y M. A. Eckstein, creen que el estudio de los sistemas educacionales de los países se hace para sacar *conclusiones útiles* en política educacional: es la modalidad que R. Cowen llama «intervencionista», a saber, «la educación comparada entendida intelectualmente como el esfuerzo para influir por medio de escritos en la política de elección educativa»<sup>48</sup>. Es la actitud representada en Alemania por F. Schneider, en Londres por J. A. Lauwerys<sup>49</sup> y en los Estados Unidos por King Hall. También el actual interés de la Pedagogía soviética por la Pedagogía Comparada (la *sравnitel'naja pedagogika*) se debe a motivos políticos. Veamos otros autores que se sitúan igualmente en esta línea, encabezados por el iniciador del comparativismo pedagógico:

*M. A. Jullien de Paris*: «Esta empresa pedagógica, destinada a procurar medios prontos y seguros de regenerar y mejorar la educación pública y privada, en todas las condiciones de la sociedad (...) sería favorable a un tiempo al progreso de la moral y de la

<sup>46</sup> «Presente y futuro de la Educación Comparada», *art. cit.*, p. 184.

<sup>47</sup> *Op. cit.*, p. 28.

<sup>48</sup> COWEN, R., «El lugar de la Educación Comparada en las Ciencias de la Educación», en *Perspectivas Pedagógicas*, 47-48 (1981), p. 38.

<sup>49</sup> Cf. «La Pedagogía Comparada: su desarrollo, sus problemas», *art. cit.*, p. 184.

enseñanza; vendría a ser una fuente abundante de lecciones, una ocasión de experiencias y de observaciones para los hombres encargados de su ejecución (...). Independientemente de la parte teórica y razonada, convendría hacer al propio tiempo ensayos prácticos y aplicar las observaciones que se habrían recogido». Refiriéndose a Suiza, dice que «el cotejo y la comparación recíproca de los cantones bajo unas mismas referencias les hará nacer la idea de poder tomar los unos de los otros lo que puedan tener de bueno y útil en sus instituciones»<sup>50</sup>.

*B. Orizio:* «La Pedagogía Comparada no se limita a un nivel puramente relativo-interpretativo, sino que realiza una valoración y propuesta de innovaciones con cautelas y justificaciones que ella sola está en situación de ofrecer»<sup>51</sup>.

*Brian Holmes:* «La Educación Comparada puede y desea aportar una modesta aunque importante contribución al futuro desarrollo del hombre y de su estilo de vida»<sup>52</sup>.

*L. Froese:* La Pedagogía Comparada «en tanto que facilita una comprensión comparativa, fomenta una cooperación internacional (por encima de las fronteras europeas)»<sup>53</sup>.

En conclusión, vemos que domina la concepción utilitaria de la Pedagogía Comparada, lo cual, sin embargo, nada decide respecto al problemático carácter científico de esta disciplina ya que son ciencias, tanto las teóricas como las aplicadas. Por otra parte, las opiniones de quienes consideran la Pedagogía Comparada como un saber puro no carecen de justificación; también nosotros nos inclinamos por calificar a la Pedagogía Comparada de saber *teorético*, pues creemos que la mueve una finalidad de mera investigación: otra cosa —por lo demás frecuente— es que esta investigación pueda aprovecharse en la práctica, o incluso que nuestra *motivación* de hacerla sea un interés utilitario.

## PEDAGOGÍA COMPARADA Y PEDAGOGÍA

Siguiendo en la línea en que venimos desarrollando el tema añadiremos ahora que la Pedagogía Comparada, tomada en su concepto «restringido», no es «Pedagogía» sino que es, en todo

<sup>50</sup> *Esquisse...*, *op. cit.*, pp. 10 y 18.

<sup>51</sup> *Op. cit.*, p. 42.

<sup>52</sup> HOLMES, B., «Comparative education», *art. cit.*, p. 363.

<sup>53</sup> «Vergleichende Erziehungswissenschaft», *art. cit.*, p. 332.

caso, una de las Ciencias de la Educación<sup>54</sup>, por cuanto no estudia la educación de un modo normativo sino únicamente descriptivo, considerándola como «hecho» (tal como hacen también la Economía de la Educación, la Sociología de la Educación, la Historia de la Educación, etc.) y no como «acción». Y tomada en su sentido «amplio» no es ni siquiera Pedagogía; lo que exactamente queremos decir es que no es una rama de la Pedagogía, y la conclusión lógica será que no debe llamarse «Pedagogía Comparada».

No es así como lo veía F. Hilker, el cual, siguiendo un esquema que también podría aplicarse a otras ciencias, considera tres ramas fundamentales en la división de la Pedagogía, a saber<sup>55</sup>: 1.ª Ciencia de la educación (que es la Pedagogía sistemática o teórica, análoga a la Filosofía); 2.ª Pedagogía histórica (ciencia análoga a la Historia); 3.ª Pedagogía Comparada (análoga a la Sociología). El fallo fundamental de esta clasificación es que no se funda en un criterio lógico unitario de división, exigido por el clásico procedimiento de pasar del todo genérico a sus partes potenciales, al añadirse al género cada una de las diferencias específicas. Esto último es lo que tiene en cuenta otro tipo de clasificación mucho mejor y que se aplica con provecho a gran número de ciencias, y que en el caso de Pedagogía divide a ésta en Pedagogía General y Pedagogía Especial, y ésta a su vez en otras ramas: Pedagogía Social, Pedagogía Didáctica, Pedagogía Familiar, Pedagogía Sexual, Pedagogía Religiosa, Pedagogía «Especial» *strictu sensu* (que se ocupa de la educación «especial», en el caso de niños anómalos), etc.

Entre estas últimas es donde muchos colocan la Pedagogía Comparada, y aquí está el error. En efecto. Estas últimas divisiones son ramas auténticas surgidas del tronco común del árbol de la Pedagogía, pues se constituyen por respectivas divisiones específicas del objeto general de la Pedagogía (la educación), de modo que cada una se ocupa de una clase especial de educación. Pero no es esto lo que le ocurre a la Pedagogía Comparada, la cual, según ya hemos dicho, carece de objeto propio (no se ocupa de una clase especial de educación), siendo su objeto el objeto

<sup>54</sup> Para la distinción entre ambos tipos de ciencias concernientes a la educación, véase nuestro trabajo «Pedagogía, Ciencias de la Educación, Ciencia de la Educación», en ESCOLANO, A. (Comp.), *Epistemología y Pedagogía*, Salamanca, Publicaciones del I.C.E., 1983.

<sup>55</sup> Cf. HILKER, F., *La Pédagogie Comparée*, París, Institut Pédagogique National, 1964, p. 94.

general de la Pedagogía, al cual estudia en cualquier caso (es decir, en los casos tratables por el método comparativo). Esto hace que —como aclararemos en seguida— para nosotros la Pedagogía Comparada forma parte de la Pedagogía General.

Cuando se incluye esa disciplina entre las ramas de la Pedagogía Especial el error cometido es el ya señalado, a saber: el cambiar de criterio lógico de división; pues se estaba dividiendo la Pedagogía por su «objeto» y, al hablar de Pedagogía Comparada, se está considerando la Pedagogía por su «método». Ya hemos dicho reiteradamente que lo que distingue a la Pedagogía Comparada no es un objeto propio sino un método propio. Es, pues, un ámbito pedagógico que no puede ser considerado al establecer divisiones de la Pedagogía en razón de su objeto. Según esto la Pedagogía Comparada no es Pedagogía ni puede, por consiguiente, llamarse Pedagogía. Teniendo en cuenta esto, nosotros proponemos que se llame *Comparativismo pedagógico*: esta expresión es propia y congruente, pues designa un método empleado en Pedagogía.

Lo chocante de estas afirmaciones nuestras puede ser todavía más estrepitoso si las referimos a otro ámbito pedagógico donde ocurre exactamente lo mismo: a la llamada Pedagogía Experimental. Por más que esta disciplina esté más reconocida académicamente y goce de mucha tradición, debemos afirmar —según todo lo que estábamos diciendo de la Pedagogía Comparada, y por los mismos motivos— que tampoco es una rama de la Pedagogía Especial, que es un simple método, que carece de objeto propio, que queda englobada dentro de la Pedagogía General, que no puede llamarse Pedagogía, y que su nombre apropiado sería «Experimentalismo pedagógico»<sup>56</sup>.

Todo ese modo de ver lo hallamos también en el repetidamente citado R. David, quien discurre así sobre la naturaleza científica del Derecho Comparado:

El Derecho Comparado no es una rama de la ciencia jurídica análoga a esas otras ramas que antes hemos citado, civil, penal, etc. (...). La expresión *Derecho Comparado*, por evocar una analogía entre diversas ramas del Derecho positivo que constituyen otras tantas ramas de la ciencia jurídica, es una expresión desafortunada que habría sido mejor y valdría la pena evitar. Muchas discusiones ociosas se habrían evitado si en lugar de emplearla se

<sup>56</sup> No hemos sido nosotros los primeros en trazar este paralelo epistemológico entre Pedagogía Comparada y Pedagogía Experimental, pues ya lo hizo P. Roselló en su citada obra *La teoría de las corrientes educativas*, p. 11.

hubiera hablado, con ciertos autores, bien de comparación de Derechos, bien de método comparativo. El Derecho Comparado no es otra cosa en realidad que la comparación de Derechos diferentes, el método comparativo aplicado a las ciencias jurídicas<sup>57</sup>.

A muchos les parecerá abusivo que hayamos incluido la Pedagogía Comparada dentro de la Pedagogía General y, sin embargo, hace ya algunos años que varios tratadistas vienen insinuando lo mismo, de un modo más o menos explícito. A. J. Colom, por ejemplo, hablando de los enfoques metodológicos que codifican el fenómeno educativo<sup>58</sup> (que constituye el objeto de la Pedagogía General), menciona la metodología analógica (que da lugar a la Pedagogía Comparada y a la Pedagogía Cibernética), junto a las metodologías histórica, experimentalista y lógico-metodológica (que dan lugar, respectivamente, a la Historia de la Educación, a la Pedagogía Experimental y a la Investigación Pedagógica).

Con esto la Pedagogía Comparada se sitúa al lado de los otros métodos en la investigación pedagógica, los cuales dan lugar a disciplinas pedagógicas que no son *partes* de la Pedagogía, sino *modalidades* de la Pedagogía General. Así pues tendremos que, por ejemplo, también la Pedagogía Histórica (o Historia de la Pedagogía, distinta, desde luego, de la Historia de la Educación) queda incluida en la Pedagogía General. No está en esa línea de pensamiento A. D. Márquez cuando<sup>59</sup>, para poder afirmar que la Pedagogía Comparada es una ciencia autónoma, argumenta que si no lo es por referirse a todas las clásicas cuestiones pedagógicas (lo cual la hace, según nosotros, parte de la Pedagogía General), tampoco lo sería por ejemplo la Historia de la Pedagogía, que se refiere a lo mismo; eso es lo que cabalmente creemos nosotros (y por el motivo aludido): que tampoco la Historia de la Pedagogía es una «rama de la Pedagogía Especial».

Cuando se habla al estilo de A. Vexliard:

Estas cuestiones, según nuestro criterio, no son candentes (...). Sin embargo, se puede también sostener que la Pedagogía Comparada tiende hacia una cierta autonomía, que se justifica por el número creciente de estudios y obras que se le consagran, etc.<sup>60</sup>.

<sup>57</sup> *Tratado de Derecho Civil Comparado, op. cit., p. 5.*

<sup>58</sup> COLOM, ANTONIO J., «El proceso unificador y diferenciador de la ciencia. El caso concreto de la Educación y de la Pedagogía Comparada», en *Perspectivas Pedagógicas*, 41-42 (1978), p. 80.

<sup>59</sup> *Cf. su obra ya citada Educación Comparada. Teoría y Metodología, p. 28.*

<sup>60</sup> *Op. cit., p. 19.*



se da muestras, a nuestro parecer, de superficialidad y frivolidad frente al problema que nos ocupa. Preferimos este texto de un autor, L. Froese, que lo ha visto como nosotros:

Dentro de las Ciencias de la Educación, a la Pedagogía Comparada le corresponde una *función complementaria*. Igual que la Pedagogía Histórica, está claramente subordinada a la Pedagogía General. El objeto común es la realidad educativa y formativa. Lo que la Historia de la Pedagogía viene a representar como desarrollo vertical, intenta conocerlo la Pedagogía Comparada con una mirada horizontal: el origen de la realidad pedagógica y de la concepción pedagógica, el contexto significativo y efectivo de lo puramente educativo tal como se ofrece en la teoría y en la práctica<sup>61</sup>.

Concluiremos ese tema discutiendo el tratamiento que le da B. Orizio en su obra ya citada (en la nota 17). Incurre en una flagrante contradicción, pues:

1.º Considera que la Pedagogía Comparada es Pedagogía y, como ésta, es ciencia y ciencia práctico-poética, orientada a la acción y con una finalidad práctica:

La Pedagogía Comparada no se limita a un nivel puramente relativo-interpretativo, sino que realiza una valoración y propuesta de innovaciones con cautelas y justificaciones que ella sólo está en situación de ofrecer (p. 42),

siendo una parte de la Pedagogía, una rama de Pedagogía Especial, puesto que se relaciona con la Pedagogía (General) del mismo modo que la Ingeniería Civil, la Ingeniería Naval y la Ingeniería Militar se relacionan con la Ingeniería:

La Pedagogía Comparada surge y se desarrolla *dentro* de la Pedagogía cuyas características epistemológicas asume: todo lo que pertenece al concepto de Pedagogía, pertenece también al concepto de Pedagogía Comparada; su relación es la misma que entre el género y la especie (p. 108).

En términos lógicos, es la relación de la parte al todo, de la especie al género, teniendo en cuenta que la especie es una determinación del género, mediante un elemento de especificación (p. 35).

2.º Más, por otro lado, afirma que la Pedagogía Comparada, más que una parte, «es una modalidad del desarrollo interno de la Pedagogía» (p. 34), es decir, un desarrollo metodológico carente de objeto propio y que se confunde con la Pedagogía en general:

<sup>61</sup> «Vergleichende Erziehungswissenschaft», *art. cit.*, p. 332.

Dentro de la Pedagogía, la Pedagogía Comparada emerge como una articulación metodológica, como un modo particular de afrontar el estudio pedagógico (...) (La Pedagogía Comparada) no puede ostentar un objeto material suyo particular que no pertenezca a la Pedagogía (...). Los objetos de estudio de la Pedagogía y de la Pedagogía Comparada pueden considerarse *integralmente coextensivos*, cubriendo unos mismos objetos. Puede controlarse de un modo analítico si esta cuestión es así, y creemos que lo es efectivamente; la única reserva posible estriba en el hecho de que la Pedagogía se ocupa a veces de objetos no mensurables, como las teorías que incluyen la elaboración de los valores y de los fines de la educación, y la determinación de las cualidades que se quieren desarrollar mediante la educación (pp. 18s).

Para nosotros no acierta en su primera postura, sino en esta segunda.

## EL NOMBRE DE LA PEDAGOGÍA COMPARADA

Si el nombre de una cosa ha de convenir a su naturaleza y expresarla, de nuestra posición en el apartado anterior se desprende que no puede hablarse de Pedagogía Comparada del mismo modo que se habla, por ejemplo, de Pedagogía Social, Pedagogía Militar o Pedagogía Institucional, pues en el primer caso no se está mencionando, como en estos últimos, un género (Pedagogía) y la correspondiente diferencia específica. La Pedagogía Comparada, decíamos, no es parte de la Pedagogía, sino una metodología pedagógica, para la que preferiríamos el nombre de «Comparativismo pedagógico». (Hablar de Pedagogía Comparada del mismo modo que de Pedagogía Histórica, Pedagogía Experimental o Pedagogía Racional, también podría hacerse; pero estaríamos entonces en otra división de la Pedagogía — hecha con otra base lógica, a saber, la del método— que nada tiene que ver con la anterior y cuyo uso, por consiguiente, desaconsejamos para que no dé lugar a confusiones, que es lo que está pasando).

Todo esto según un criterio epistemológico. Pero hemos optado ya antes por no ser tajantes a este respecto y adoptar una actitud realista ante los problemas, y es lo que vamos a hacer también en la cuestión de un nombre que está ya consagrado por la tradición. Mejor dicho, el asunto no está tan resuelto, y es lo que vamos a comentar ahora.

La primera alternativa a debatir es si debe hablarse de «*Pedagogía Comparada*» o, más bien, de «*Educación Comparada*». Hay auto-

res, como A. Vexliard y B. Orizio, que prefieren lo primero, mientras que otros como J. L. García Garrido y A. D. Márquez se inclinan por lo segundo. Dígase lo que se diga en favor de esta segunda propuesta, lo cierto es que se ha impuesto, no por razones epistemológicas sino por estos dos motivos: 1.º La presión terminológica de los cultivadores anglosajones de las Ciencias de la Educación, dado que en inglés no se usa la palabra «Pedagogía» sino únicamente *Education*, que designa tanto la práctica como la teoría de la educación<sup>62</sup>. 2.º La moda —impuesta a raíz de la antedicha presión— de substituir el nombre de Pedagogía por el de Ciencias de la Educación, tanto por creer que así se daba una imagen de más científicos a los estudios sobre la educación como por creer que la Pedagogía, entendida del modo tradicional, había perdido su razón de ser ante el advenimiento y pujanza de las Ciencias de la Educación.

No estamos nosotros de acuerdo con este último modo de ver, defendiendo la tesis<sup>63</sup> de que, frente al mismo, cabe distinguir entre Ciencias de la Educación y Ciencias Pedagógicas, organizadas estas últimas en torno a la Pedagogía, que no ha quedado diluida entre las primeras y conserva toda su personalidad, dando lugar a todo un abanico de ramas «pedagógicas». En este sentido recomendamos que en las lenguas en que usamos el término «Pedagogía» lo revaloricemos y lo conservemos celosamente y que, por supuesto, digamos «Pedagogía Comparada», dejando la expresión «Educación Comparada» para aquellos que, hablando el inglés, no pueden nombrarla de otra manera.

Hay autores que esta discusión la llevan al nivel semántico y entonces las cosas se complican un poco. Todo viene de que la Pedagogía Comparada la podemos entender (en su concepto restringido) como el estudio de los sistemas educacionales o (en su concepto amplio) como el estudio comparativo de cualesquiera cuestiones pedagógicas. Se podría entonces insinuar, como hace J. Tusquets<sup>64</sup>, que en el primer caso se hace «Educación

<sup>62</sup> En los diez volúmenes de *The Encyclopedia of Education* ya citada en la nota 8, por ejemplo, no se habla ni una sola vez de «Pedagogía».

<sup>63</sup> En nuestro trabajo mencionado en la nota 54.

<sup>64</sup> Suyas son estas palabras: «El Instituto fundado en la Universidad de Barcelona, para cultivar esta disciplina, se llama de Pedagogía Comparada, y considera la Educación Comparada como una de sus áreas de trabajo, no como el género que se aplica a todas ellas». *Teoría y práctica de la Pedagogía Comparada*, op. cit., p. 12. De acuerdo con este criterio, en la revista *Perspectivas Pedagógicas* de dicho Instituto de Pedagogía Comparada, se distinguen en su Índice temático dos Secciones distintas: una de «Educación Comparada» para los temas referentes a los sistemas

Comparada» y en el segundo «Pedagogía Comparada»; F. Schneider dice lo mismo<sup>65</sup>; pero ni siquiera esto nos deja satisfechos, pues entendemos que cuando se estudian los sistemas educacionales, o la educación, no se está haciendo «educación», sino precisamente «Pedagogía».

Todavía cabría mencionar caprichosas distinciones que se han establecido entre «Educación Comparada» y «Pedagogía Comparada», como la de H. J. Noah y M. A. Eckstein<sup>66</sup>, pero nos quedamos con la anterior, según la cual «Educación Comparada» dice relación al estudio comparado de los sistemas educacionales y «Pedagogía Comparada» al de las demás cuestiones pedagógicas. En tal caso se comprende que autores como por ejemplo J. L. García Garrido, que defienden un concepto de Pedagogía Comparada restringido al ámbito de los sistemas públicos de educación, sean también acérrimos partidarios del nombre de «Educación Comparada»<sup>67</sup>.

Teniendo en cuenta esta distinción de objetos, nosotros no pondríamos reparos a que se hablara de un «comparativismo educacional» en el primer caso (objeto restringido correspondiente a la «Educación Comparada», dentro del ámbito de las «Ciencias de la Educación») diferente a un «comparativismo pedagógico» (objeto amplio relativo a la «Pedagogía Comparada», en el campo de las «Ciencias Pedagógicas»).

---

educacionales de los diferentes países, y otra de «Pedagogía Comparada» para temas pedagógicos teóricos tratados según el método comparativo.

<sup>65</sup> En su obra *La Pedagogía de los pueblos*, ya citada, p. 27, nos indica que el problema de esta duplicidad de nombres proviene de la bibliografía estadounidense, en la que *comparative education* tiene un sentido más amplio que en la europea, pues se refiere sobre todo al estudio de los sistemas educacionales de los países ya que el término *foreign education* reservado para esto último es poco empleado, con lo cual su sentido es asumido por el primero, hecho comprensible teniendo en cuenta que, debiendo hacerse este último estudio con el método comparativo, ambos nombres han acabado por asimilarse.

<sup>66</sup> En su obra ya citada dicen (p. 164) que la expresión *Educación Comparada* es la que conviene cuando se aplica «al estudio comparado de la educación como fenómeno social», «en cuanto la educación comparada ha mirado más allá de los confines del aula y del sistema escolar»; mientras que hablaremos de *Pedagogía Comparada* cuando son los pedagogos, maestros, psicopedagogos y administradores quienes se fijan en el proceso de enseñanza y aprendizaje en varios países, utilizando la Psicología educativa y la Psicometría, tratando así de mejorar la labor de las escuelas. Concluyen diciendo que «la educación comparada apoya firmemente un pie en la Pedagogía y otro en la zona más amplia de las ciencias sociales».

<sup>67</sup> Cf. su libro ya citado *Educación Comparada*, p. 94.

Respecto al término Pedagogía Comparada cabe todavía hacer otra puntualización, pues no es muy seguro que el adjetivo «comparada» (en su sentido pasivo), usado tanto en castellano como en francés, sea el adecuado. Tratándose de una actitud comparadora parece que sería más propio utilizar un calificativo activo. Por eso anota J. Tusquets<sup>68</sup> que sería preferible decir Pedagogía «comparativa» o «comparadora». Es lo que se hace tanto en italiano (*Pedagogia Comparativa*) como en inglés (*Comparative Education*) o en alemán (*Vergleichende Erziehungswissenschaft* o Ciencia comparativa de la Educación).

## LA AFINIDAD DE LA PEDAGOGÍA COMPARADA CON OTRAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

La mera descripción de los sistemas educacionales de los distintos países es un tema de notable interés en Ciencias de la Educación, hasta el punto de que puede cobrar autonomía y constituir una rama peculiar de ese gran árbol científico. Eso en realidad ya ha sucedido, y nos felicitamos por ello; lo único que lamentamos es que a eso se lo llame Pedagogía Comparada, pues, en principio, no supone ningún comparativismo. El nombre más adecuado se lo han dado los ingleses: es la *Foreign Education*, o «Educación extranjera» (en ruso hablan de la *zarubeznaja pedagogika*). El nombre *Auslandspädagogik* («Pedagogía del Extranjero») empleado por F. Schneider en sus primeros escritos (1931-1933) ya no es tan acertado, pues la Pedagogía no es la descripción de los sistemas educacionales; y cuando utiliza la denominación *Internationale Pädagogik* («Pedagogía Internacional», que en España figura en uno de los planes de estudio universitarios de Pedagogía) está todavía menos acertado (pues por Pedagogía Internacional podríamos entender la teoría de una educación que conciencie a los alumnos para una actitud personal internacionalista. Luego, muchos a eso lo han llamado Pedagogía Comparada, como hacen por ejemplo M. Debesse y G. Mialaret<sup>69</sup>. Se comprende que lo hagan los anglófonos, para quienes su *comparative* resulta ser un concepto amplio que lo aplican también a la simple descripción; pero a nosotros se nos hace difícil llamar comparativo a algo que

<sup>68</sup> Cf. *Teoría y práctica de la Pedagogía Comparada*, op. cit., p. 12.

<sup>69</sup> En los dos tomos de la obra *La Pedagogía Comparada*, que han dirigido, se yuxtapone la descripción de diversos sistemas educacionales nacionales, sin que se haga comparativismo alguno.

también en cuenta los acuerdos tácitos y los usos tradicionales que, de hecho, sobre este asunto han tenido lugar en la comunidad científica.

3.<sup>a</sup> Por el motivo anterior, se impone aceptar *el hecho* de que «se llama Pedagogía Comparada al estudio (generalmente comparativo) de los sistemas educacionales de los distintos países». (Este es el concepto «restringido» de Pedagogía Comparada.)

4.<sup>a</sup> Pero esto no obsta para que, de acuerdo con una concepción *más lógica*, se entienda por Pedagogía Comparada «el estudio comparativo de las cuestiones pedagógicas de diverso tipo». (Este es el concepto «amplio» de Pedagogía Comparada.)

5.<sup>a</sup> Precisamente el concepto amplio encierra, dentro de su extensión lógica, el concepto restringido, por lo cual es posible resolver el conflicto de las dos concepciones en una que concilie y englobe las dos. Llegamos así a un concepto «complejo» de Pedagogía Comparada, según el cual «es el estudio comparativo de las cuestiones pedagógicas de diverso tipo, y en particular de los sistemas educacionales de los diferentes países». Tal es el concepto de Pedagogía Comparada que proponemos.

6.<sup>a</sup> A pesar de esta conciliación conceptual, e insistiendo en la dicotomía observada, reconocemos que existe una concepción *realista* (o fáctica) y una concepción *epistemológica* (o lógica) de la Pedagogía Comparada. Según la primera es una ciencia con objeto propio; de acuerdo con la segunda *no tiene objeto propio*, pues sus objetos son los de la Pedagogía: *no es una ciencia, sino un método*.

7.<sup>a</sup> Esto último exige que no se la llame «Pedagogía Comparada», sino «Comparativismo pedagógico».

8.<sup>a</sup> El comparativismo no parece, de por sí, explicativo. Es, eso sí, un instrumento que permite hallar la «explicación», la cual es dada no por el método comparativo sino por la ciencia que lo está empleando (en nuestro caso la Pedagogía).

9.<sup>a</sup> Algunos conciben la Pedagogía Comparada como un saber pragmático o aplicado, cuya finalidad sería proporcionar la información necesaria para mejorar los sistemas educacionales. Pero el hecho de que efectivamente se preste a interesantes aplicaciones no impide considerarla, en sí misma, como un saber teórico, con una finalidad meramente noética anterior a esas posibles aplicaciones.

10.<sup>a</sup> La Pedagogía Comparada no es una rama o parte de la Pedagogía, sino una modalidad según la cual ésta puede hacerse. Por consiguiente será mejor no llamarla (al modo de las ramas de la Pedagogía) «Pedagogía Comparada», sino —según hemos

propuesto— «Comparativismo pedagógico», comprendido dentro de la Pedagogía General.

11.<sup>a</sup> Si por motivos de tradición científica usamos el nombre de «Pedagogía Comparada», conviene no substituirlo por el de «Educación Comparada», término admisible solamente en los países anglófonos, ya que en los demás el término «Pedagogía» tiene sustantividad propia y una gran razón de ser frente al de «Ciencias de la Educación», del cual podría derivarse la denominación de «Educación Comparada».

12.<sup>a</sup> Puede y debe concebirse una de las Ciencias de la Educación (no una rama de la Pedagogía) dedicada a la descripción y al análisis de los sistemas educacionales de los diversos países. A esta ciencia la podremos llamar Educación Extranjera, Geografía de la Educación o algo parecido, pero no la debemos llamar Pedagogía Comparada (ni Educación Comparada) desde el momento en que en ella no se compara nada.

---

## RESUMEN

Se discuten los principales problemas de la Pedagogía Comparada como rama científica, examinando si es una ciencia, qué clase de saber constituye, qué nombre le conviene y qué relación tiene con otras ciencias, especialmente la Pedagogía y las Ciencias de la Educación. La oportunidad del presente estudio estriba en que se observa entre los teóricos de la Pedagogía Comparada una gran diversidad de opiniones sobre esos temas.

En lo concerniente a la naturaleza y objeto de la Pedagogía Comparada se constatan dos grandes corrientes existentes: 1.º los que afirman que la Pedagogía Comparada es *una ciencia* con objeto propio, a saber, el estudio de los sistemas educacionales de los distintos países, y 2.º los que aseguran que es sólo *un método*, aplicable a muy diversas cuestiones pedagógicas teóricas. El autor trata de conciliar ambas posturas afirmando que el primer «concepto restringido» de Pedagogía Comparada está contenido en el segundo «concepto amplio», llegándose así a una definición única que engloba los dos aspectos.

Teóricamente debemos dar la razón a la segunda postura; pero

prácticamente se impone la primera, que es la seguida por los grandes comparatistas mundiales. Aunque la actitud de estos últimos no sea totalmente lógica, se ve apoyada por la tradición y por el uso general de la comunidad científica, motivo suficiente para justificar su concepción de la Pedagogía Comparada.

Hay autores para quienes esta disciplina es teórica, teniendo como finalidad *explicar* las diferencias existentes en la educación y descubrir las leyes que las rigen. Esto puede apoyar la pretensión de considerar la Pedagogía Comparada como una ciencia. Pero otros la consideran como un saber *aplicado y práctico*, creyendo que su finalidad es la de servir de base para la política educacional y las reformas nacionales de la educación.

Se considera que la Pedagogía Comparada no es una parte de la Pedagogía como lo son, por ejemplo, la Pedagogía Social o la Pedagogía Diferencial. Al ser un método, se sitúa al lado de la Pedagogía Experimental o de la Pedagogía Racional (que tampoco son partes de la Pedagogía). Sería mejor llamarla «Comparativismo pedagógico». En los países anglófonos se llama «Educación Comparada» porque en ellos no se utiliza la palabra «Pedagogía»; pero en los países que usan este término será mejor decir «Pedagogía Comparada», porque es una expresión más adecuada.

## ABSTRACT

The principal problems of Comparative Education as a branch of science are discussed, examining whether it is a science, what class of knowledge it consists of, what name is suitable and what relation it has to other sciences, especially Pedagogy and the Educational Sciences. The opportuneness of the present study depends on a great diversity of opinions among the theories of Comparative Education being observed.

With regard to the nature and object of Comparative Education two main currents are shown to exist: 1st. that which states that Comparative Education is *a science* with its own object, namely the study of the educational systems of different countries, and 2nd. that which affirms that it is only *a method*, applicable to very diverse pedagogical theories. The author discusses the bringing into line of both attitudes affirming that the first «restricted concept» of Comparative Pedagogy is contained in the second «wide concept»; thus arriving at a unique definition which embraces both aspects.



---

Theoretically we have to agree with the second attitude, but practically the first prevails as the normal one followed by the great world comparativists. Although the attitude of the latter is not totally logical it is supported by the tradition and general usage of the scientific community, which is sufficient reason to justify its conception of Comparative Pedagogy.

There are authors for whom this discipline is theoretical, having as its object the *explanation* of the differences existing in education and discovering the laws which govern them. This is able to support the claim to consider Comparative Pedagogy as a science. But others consider it as a knowledge *applied and practical*, believing that its purpose is to serve as a base for educational policy and national educational reforms.

It is considered that Comparative Education is not a part of Pedagogy as are, for example, Social Pedagogy or Differential Pedagogy. As a method it is placed beside Experimental Pedagogy or Differential Pedagogy (neither are part of Pedagogy). It would be better to call it pedagogic Comparativism because they do not use the word «Pedagogy», but in the countries which use this term it would be better to say «Comparative Pedagogy», because it is a more adequate expression.